

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27263** CELAYA EMPARANZA Y GALDOS INTERNACIONAL, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CELAYA EMPARANZA Y GALDOS, S.A.  
ENERGÍA PORTÁTIL, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Celaya Emparanza y Galdos Internacional, S.A., Celaya Emparanza y Galdos, S.A. y Energía Portátil, S.A. celebradas con fecha 1 de septiembre de 2010, aprobaron sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009 y debidamente aprobados, la absorción por parte de Celaya Emparanza y Galdos Internacional, S.A., de las sociedades Celaya Emparanza y Galdos, S.A. y Energía Portátil, S.A., sucediendo la primera a estas últimas a título universal en la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, produciéndose la disolución sin liquidación de las absorbidas. Todas las sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Álava y la fusión se lleva a cabo de conformidad con el Proyecto Común de fusión depositado en ese mismo Registro con fecha 8 de junio de 2010 y que fue aprobado por todas las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2010.- Secretario de los Consejos de Administración de Celaya Emparanza y Galdos Internacional, S.A, Celaya Emparanza y Galdos, S.A. y Energía Portátil, S.A.

ID: A100065440-1